



LIGA RÍAS BAIXAS: 3ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 5

Ref. LRB2016/2

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Baixas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

ARENDA PS-II – PADELPRIX 2 (7/2/2016 jornada 2ª)

Vista la solicitud de aplazamiento del encuentro formulada por la capitania del equipo visitante Pádel Prix 2, ayuna de cualquier justificación documental de la imposibilidad alegada, y no considerando justificado el motivo alegado, procede desestimar la solicitud de aplazamiento formulada.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 3 de febrero de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río